

DECRETO ALCALDICIO Nº 2763/  
APRUEBA TRATO DIRECTO POR  
COMPLEMENTACION SERVICIO

REQUINOA, 24 SET. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**CONSIDERANDO** :

Memo. Nº 1608 de fecha 24 de Septiembre de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, Escuela Republica de Francia, donde solicita **ADQUISICION DE COLACIONES EN KIDZANIA A ALUMNOS**, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G del Reglamento de Compras Públicas "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a Ley SEP.

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

**VISTOS** :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) trato directo por **ADQUISICION DE COLACIONES EN KIDZANIA A ALUMNOS**, Escuela Republica de Francia

**APRUEBASE**, La emisión a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), orden de compra a nombre de "EDUENTRETENCION DOS S.A.", RUT 76.256.967-1, por un monto de \$523.200 CON IVA.

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Republica de Francia, cuenta 215.22.01.001.001 ALIMENTO PARA PERSONAS

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDW/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE